

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCION DE ARQUITECTURA

13/4/12

MOP DIRECCION DE ARQUITECTURA REGION METROPOLITANA	
DERIVACION INTERNA	
<input checked="" type="checkbox"/>	Gestión de Proyectos <i>Comunicación</i>
<input type="checkbox"/>	Administración
<input checked="" type="checkbox"/>	Equipo G.I.P. <i>2 Carta a L.P.</i>
<input type="checkbox"/>	Otro

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES <i>de SEDV</i>	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
TRAMITADO	
SUB. DEP. CENTRAL	03 ABR. 2012
DIRECCION DE ARQUITECTURA OFIC. DE PARTES E INFORMACIONES	
SUB. DEP. C.P.Y.	<i>David Sanhueza</i>
DAVID SANHUEZA GONZALEZ Jefe Oficina de Partes Division de Administración	
DEPART. ARQUITECTURA MOP	
V.O.P. U.V.T.	
SUB DEP. MUNICIPAL.	
REFRENDACION	
REF. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR	\$ _____
IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC. DTO.	

16.04.12
Area HRA

**CONSTRUCCION OBRAS COMPLEMENTARIAS
 PLAZA DE LA CIUDADANÍA, FASE 3**

REF.: Aprueba Convenio Ad Referéndum que autoriza aumento de plazo para la Consultoría de Diseño de Arquitectura.

SANTIAGO, 03 ABR. 2012

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850 de 12.09.1997, que fija el texto actualizado, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del MOP N°15.840, de 1964;
- El Decreto Supremo MOP N°48 de 28.02.1994, que fija Reglamento para Contratación de trabajos de consultorías de Obras Públicas, y sus modificaciones;
- El Decreto MOP N°1.093 de 30.09.2003 que aprueba el Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas, y sus modificaciones;
- Decreto de identificación presupuestaria N°1342 del 26/09/2011 del Ministerio de Hacienda que aprueba iniciativa de inversión
- Decreto de identificación presupuestaria N°195 del 09/02/2012 del Ministerio de Hacienda, tomado de razón el 23/02/2012, que aprueba iniciativa de inversión
- El Decreto exento N°4630 del 30/12/2011, que designa al Director Nacional de Arquitectura Subrogante;
- La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600 de 2008 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- Orden de ejecución Consultoría por Trato Directo eniada mediante Providencia N°1059 del 13/10/2011 con V°B° del Ministro de OOPP

CONSIDERANDO:

- La necesidad de coordinar e integrar la consultoría de las especialidades concurrentes y complementarias a la consultoría de arquitectura.
- La carta del consultor del 20/03/2012 que solicita aumento de plazo para dar correcto cumplimiento a los requerimientos de su contrato
- El Ord. Int. N° 01 del 21/03/2012 del Inspector Fiscal

RESUELVO DA N° **363** /

Proceso N° *5654870*

1. **APRUÉBASE** el siguiente Convenio Ad Referéndum celebrado en Santiago, con fecha

16.04.12

B.N.

R.M.

30 de Marzo de 2012 entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, y la sociedad **UNDURRAGA DEVES ARQUITECTOS LIMITADA**, Rut **78.031.67-5** para el desarrollo del Proyecto de arquitectura para la **"CONSTRUCCIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS PLAZA DE LA CIUDADANÍA, FASE 3"** Código BIP N° 30114926-0, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO AD-REFERENDUM
POR MODIFICACION DE PLAZOS DE ETAPAS Y AMPLIACION DE PLAZOS**

CONSTRUCCION OBRAS COMPLEMENTARIAS PLAZA DE LA CIUDADANIA, FASE 3
CODIGO BIP N° 30114926-0

En Santiago, a 30 de marzo de 2012, entre la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, representada por el señor **JAMES FRY CAREY**, Arquitecto Director Nacional de Arquitectura, Subrogante, con domicilio en calle Morande N° 59, Santiago, en adelante la Dirección y la Empresa **UNDURRAGA DEVES ARQUITECTOS LIMITADA** RUT 78.031.670-5., representada por el Arquitecto señor **CRISTIAN UNDURRAGA**, con domicilio en Av. Presidente Errázuriz 2999-Z, Las Condes, en adelante el Consultor, en virtud de la Res. DA N° 179 del 14/11/11 que aprueba el Convenio Ad- Referéndum para la Consultoría de Diseño de Arquitectura por un monto de \$ 117.700.000.- Impuestos incluidos y un plazo de 120 días, se suscribe el presente Convenio Ad referéndum, que fija las condiciones de ampliación de plazo del mencionado contrato y las modificaciones de las etapas:

PRIMERO

ANTECEDENTES GENERALES:

De acuerdo con lo indicado en Ord. Int. DA N°01 del 21/03/2012 del Inspector Fiscal de Diseño, en respuesta a de la solicitud del consultor, se modifican los plazos de las etapas y se amplía el plazo total como se indica:

CALENDARIO	DIAS	FECHA INICIAL	DIAS	FECHA FINAL
Etapa A	30	27/01/2012	85	22/03/2012
Etapa B	60	27/03/2012	100	30/06/2012
Etapa C	30	26/04/2012	85	23/09/2012

SEGUNDO

ETAPAS Y PLAZOS:

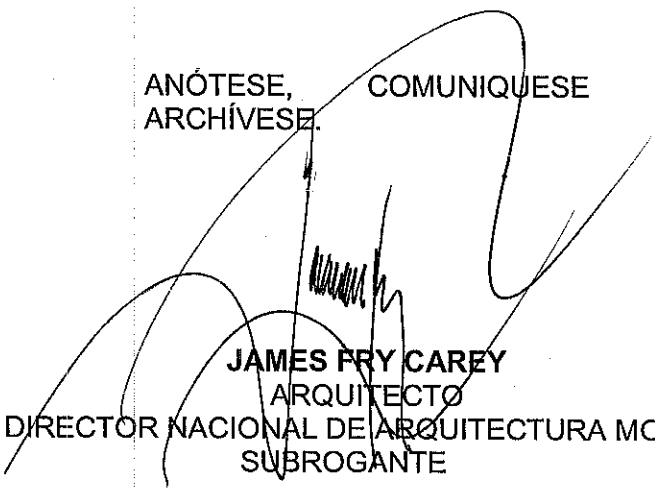
Según lo señalado anteriormente, se modifica el plazo de cada una de las etapas y se amplía el plazo total del contrato de 120 días a 270 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 23 de septiembre de 2012.

Los plazos parciales para cada una de las etapas intermedias son los establecidos en cuadro señalado en el punto anterior.

**TERCERO
VIGENCIA**

Todo lo que no ha sido modificado en la resolución de adjudicación por el presente Convenio se mantiene vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y
ARCHÍVESE.



JAMES FRY CAREY
ARQUITECTO
DIRECTOR NACIONAL DE ARQUITECTURA MOP
SUBROGANTE



COM/JAS/ERB/ONV/GVP/POM

Santiago, marzo 2012

P. 3654870



**CONVENIO AD-REFERENDUM
POR MODIFICACION DE PLAZOS DE ETAPAS Y AMPLIACION DE PLAZOS**

CONSTRUCCION OBRAS COMPLEMENTARIAS PLAZA DE LA CIUDADANIA, FASE 3
CODIGO BIP N° 30114926-0

En Santiago, a 30 de marzo de 2012, entre la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, representada por el señor **JAMES FRY CAREY**, Arquitecto Director Nacional de Arquitectura, Subrogante, con domicilio en calle Morandé N° 59, Santiago, en adelante la Dirección y la Empresa **UNDURRAGA DEVES ARQUITECTOS LIMITADA** RUT 78.031.670-5., representada por el Arquitecto señor **CRISTIAN UNDURRAGA**, con domicilio en Av. Presidente Errázuriz 2999-Z, Las Condes, en adelante el Consultor, en virtud de la Res. DA N° 179 del 14/11/11 que aprueba el Convenio Ad- Referéndum para la Consultoría de Diseño de Arquitectura por un monto de \$ 117.700.000.- Impuestos incluidos y un plazo de 120 días, se suscribe el presente Convenio Ad referéndum, que fija las condiciones de ampliación de plazo del mencionado contrato y las modificaciones de las etapas:

PRIMERO

ANTECEDENTES GENERALES:

De acuerdo con lo indicado en Ord. Int. DA N°01 del 21/03/2012 del Inspector Fiscal de Diseño, en respuesta a la solicitud del consultor, se modifican los plazos de las etapas y se amplía el plazo total como se indica:

CALENDARIO	DIAS	FECHA INICIAL	DIAS	FECHA FINAL
Etapa A	30	27/01/2012	85	22/03/2012
Etapa B	60	27/03/2012	100	30/06/2012
Etapa C	30	26/04/2012	85	23/09/2012

SEGUNDO

ETAPAS Y PLAZOS:

Según lo señalado anteriormente, se modifica el plazo de cada una de las etapas y se amplía el plazo total del contrato de 120 días a 270 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 23 de septiembre de 2012.

Los plazos parciales para cada una de las etapas intermedias son los establecidos en cuadro señalado en el punto anterior.



TERCERO

VIGENCIA

Todo lo que no ha sido modificado en la resolución de adjudicación por el presente Convenio se mantiene vigente.

CRISTIAN UNDURRAGA DEVES
ARQUITECTO CONSULTOR
EN REPRESENTACIÓN DE
UNDURRAGA&DEVES ARQUITECTOS LIMITADA

JAMES FRY CAREY
ARQUITECTO
DIRECTOR NACIONAL DE ARQUITECTURA MOP
SUBROGANTE

FCM/JAS/ERB/ONV/GVP/ROM

Santiago, marzo 2012